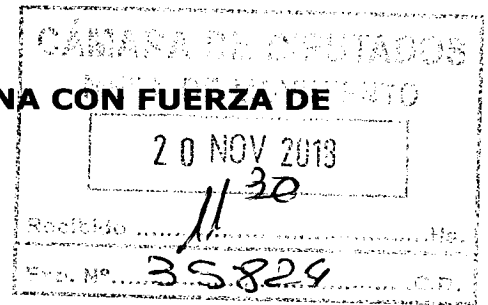




LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY



ARTICULO 1º — Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales, legislativos y administrativos que se tramitan ante los tres Poderes del Estado -Ejecutivo, Legislativo y Judicial-, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales.

ARTICULO 2º —Las autoridades máximas de cada poder, reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación dentro de su área de competencia.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JORGE ANTONIO HENRI

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Este proyecto tiene como antecedente a la Ley N° 26.685, si bien ésta se restringe al ámbito judicial. El proyecto que presentamos autoriza la despapelización en los tres poderes del Estado Provincial.

En nuestra provincia ya hemos aprobado la adhesión y utilización de la firma digital y electrónicas por medio de la ley 12. 491 y existen decretos que aluden a ella, así como a la digitalización de expedientes. De todas maneras, entendemos que para eliminar cualquier laguna legal en esta materia, es necesario una ley general como la que proponemos, a los fines de evitar cualquier impedimento o nulidad en los



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

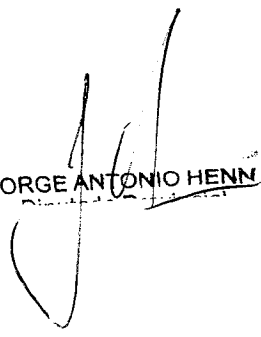
procedimientos de incorporación tecnológica y sustitución del expediente en papel por otro que nazca digital y no tenga soporte paralelo en papel.

Antecedentes y ejemplos en el derecho comparado provincial e internacional sobran en esta materia, y deberíamos reconocer que nuestro país se encuentra atrasado en relación con otros de Latinoamérica.

Brasil, Colombia, Chile, han impulsado la Administración digital hace varios años y tienen procesos maduros en numerosas áreas. Ni qué decir de Estados Unidos, Europa, Canadá o Australia.

Para más abundamiento, les comparto el enlace (link) del Informe Mundial sobre el Parlamento Electrónico 2016 <http://wepc2016.org/es/informe>

Por todo lo expuesto, y entendiendo que no hacen falta mayores fundamentos para argumentar en la actualidad la necesidad de producir avances tecnológicos en las áreas públicas, les solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.


JORGE ANTONIO HENN